

3200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE512 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/VILLANUEVA BUSTOS JORGE

DESTINO: Destino: /BENEFICIARIOS UPI PERDOMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A SDQS 543822024 Y CORDIS 2024ER146

Obs: Fec.Radic:06/02/2024 04:30:53. Obs.:

Bogotá, D.C., 5 de febrero del 2024

Joven
BENEFICIARIOS UPI PERDOMO
ueperdomo@idipron.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a SDQS 543822024 Y CORDIS 2024ER146 de fecha 16 de enero del 2024.

Respetados jóvenes:

Reciban un cordial saludo. En atención a la petición realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional y la Gerencia operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *“proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en o relacionado con los procesos a su cargo.”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

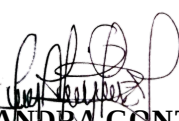
“Salida a Carmen de apicala para los estudiantes nuevos ya que no estamos asiendo lo importante del estudio y los convenios”

Respecto de su requerimiento acerca de salir a la UPI Carmen de Apicalá, es necesario precisar desde la Subdirección Técnica Poblacional y desde la Gerencia Operativa que, en desarrollo del Modelo Pedagógico Institucional las Salidas Pedagógicas responden a un tipo de actividad planeada, guiada y desarrollada por algunos de los diferentes componentes de servicio en la estructuración de los procesos de intervención.

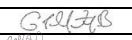
En este sentido, todas las actividades obedecen a un proceso estructurado de planeación anual y por consiguiente las mismas se realizarán conforme al cronograma establecido por el componente según y corresponda al objetivo de intervención proyectado. Sin embargo, no descartamos hacer una revisión desde los componentes y conforme a la disponibilidad de recursos para su desarrollo.

En virtud de lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Operativa (E) Código 038 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchán Pedraza – Contratista Subdirección Poblacional		05/02/2024
Revisó	Ginna Paola Martínez Briceño – Asesora jurídica		05/02/2024
Aprobó	Leidy Alejandra González Villanueva- Gerente Operativa (E)		05/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			